

MEMORANDO
20234000026953

PARA: LEONARDO ELEAZAR PEÑA OBANDO - PROFESIONAL
UNIVERSITARIO
DE: IVETH SUSANA AYALA RODRÍGUEZ - Secretaria General
ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N o
117239
FECHA: Bogotá D.C., 09/10/2023

400 - 20234000026953

Página 1 de 2

De manera atenta, me permito informarle que, a partir de la fecha, ha sido designado como de la Orden de Compra emitida el 06/10/2023: la cual, se identificada en el siguiente cuadro:

TIPO DE PROCESO	NUMERO ORDEN DE COMPRA	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	REGISTRO PRESUPUESTAL
ACUERDO MARCO DE PRECIO	117239	CONTRATAR LAS RENOVIACIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT PARA LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA.	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	RP No 106123 DEL 08/10//2023

Para el efecto deberá dar aplicación al Manual de funciones y responsabilidades de Interventoría y supervisión de contrato adoptado mediante Resolución No. 2020510009615 del 8 de octubre de 2020 y a lo establecido en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 en relación con las obligaciones de supervisores e interventores allí establecidos. Igualmente, se le recuerda que, conforme a lo establecido en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social de los contratistas bajo su supervisión.

En ejercicio de la supervisión tenga en cuenta que, además de verificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones propias de esta orden de compra usted deberá:

1. Informar permanentemente sobre la ejecución de la orden de compra hasta su liquidación cuando aplique y archivar en la carpeta del mismo todos los documentos generados durante la ejecución tales como: informes que se produzcan en desarrollo de la ejecución de las obligaciones contractuales, actas de supervisión, actas de terminación (si es del caso).
2. Conceptuar y someter a consideración del ordenador del gasto, cualquier solicitud y/o recomendación de modificación, suspensión temporal, prórroga o adición de la orden de compra. En caso de ser necesario prorrogar o adicionar el valor, la solicitud debe radicarse con cinco (5) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo de la orden de compra, todo lo anterior de acuerdo con los procedimientos de contratación. Toda modificación de la orden de compra debe constar en documento que así lo acredite, debidamente sustentado y firmado por las partes.
3. Requerir la planilla de pago de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y

Página 2 de 2

verificar el pago de los mismos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, en caso de que aplique.

4. Velar por que la Superintendencia esté cubierta durante toda la relación contractual, desde la ejecución y hasta su terminación y/o liquidación cuando sea necesaria, verificando que los plazos de las pólizas y garantías que aseguran la Orden de Compra no venzan, en caso de que aplique.

No olvide tener en cuenta el procedimiento de supervisión vigente, así como los formatos oficializados para reportar la ejecución de la orden de compra y leer cuidadosamente el documento, pues de ello depende la oportunidad y eficacia con que pueda ejercer sus funciones.

Se le recuerda que, en ejercicio de sus funciones de supervisión, deben prestar una vigilancia especial sobre la ejecución de la orden de compra, con el fin de evitar que éste se ejecute más allá de su valor o por fuera de los términos de ejecución y/o vigencia.

Para la elaboración del acta de inicio, el supervisor deberá verificar previamente que el contratista haya constituido las respectivas pólizas del proceso. Asimismo se hayan aprobado, y velar porque se encuentre expedido el respectivo registro presupuestal que respalda la obligación.

Para la entrega de la supervisión a otro funcionario, bien sea provisional o definitiva, se debe suscribir acta entre los supervisores en la que verifique el estado de ejecución de la Orden de Compra.

La anterior designación se realiza teniendo en cuenta que usted cuenta con la idoneidad y experiencia para ejercer la labor encomendada.

Cordialmente,

IVETH SUSANA AYALA RODRÍGUEZ
Secretaria General

Proyectó: KELIZ ANYIS PÁEZ SALAS-Contratista.

Revisó: IDA MARCELA DICKSON BARRERA-Coordinador del Grupo de Contratos (E)